

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	V-2 03/11/2010
CIRCULAR		

CIUDAD Y FECHA:	Medellín, abril 25 de 2024	N°	07	ESTAMENTO:	Rectoría
DIRIGIDO A:	Padres de Familia y Comunidad en General				
ASUNTO:	Publicación de Boletines del Primer Periodo Académico a través de MÁSTER 2000 y Reuniones Presenciales de Padres de Familia de <u>Estudiantes con Dificultades Académicas y/o Comportamentales</u> el <u>viernes 10 de mayo de 2024</u>				

Estudiantes y Familias, Cordial y caluroso saludo.

El respeto con nuestra familia, amigos y todas las personas que están alrededor es uno de los más importantes valores que debemos cultivar desde el hogar y la escuela. Es la base sobre la que se sustentan las relaciones entre las personas y, por tanto, es esencial para que exista una sana convivencia y para que haya armonía dentro de la comunidad.

Los padres de familia, docentes y directivos docentes debemos apoyar el desarrollo de este valor en los estudiantes iniciando con la escucha, evitando hacer juicios sobre lo escuchado (ser neutrales, sin estar a favor de alguno) y poniéndonos de inmediato a disposición de los niños, niñas y adolescentes para acompañarlos en una forma asertiva que los lleve a aprender lo más importante: vivenciar lo enseñado en casa a través del ejemplo.

En cuanto al crecimiento en la formación social y de cara a la resolución de los conflictos, debemos inculcar respeto por seguir siempre el conducto regular, establecido en el Manual de Convivencia de la escuela que elegimos libremente, tal como lo permite la Ley general de la Educación en Colombia, ley 115 de 08 de febrero de 1994, en el literal a del artículo 7°.

Este año han aumentado los casos en que algunos padres de familia intervienen directamente en los conflictos de sus hijos, sin tenernos en cuenta a nosotros como la institución que eligieron para formarlos, desestimando nuestros procesos y queriendo que se lleven como a ellos les parece. A ellos les recuerdo que **ningún adulto puede acercarse a un menor de edad que no esté acompañado de su padre**, que en el Manual de Convivencia se establecen los protocolos para las quejas y que las reuniones siempre serán dirigidas por nosotros. Si no confían en la forma como nosotros intervenimos, establecida en nuestro Manual de Convivencia, explicada en la reunión de inducción del mes de febrero, les invito a reflexionar acerca de ¿cuál es la razón para que tengan sus hijos matriculados en esta institución?

Los directivos y los docentes estamos dispuestos a escucharlos y a explicarles, apoyándolos en la resolución de los conflictos presentados. Sus hijos, como cualquier persona tienen una versión de los hechos ocurridos, pero es sano escuchar la versión de los otros y para eso estamos nosotros: para ayudarlos en su crecimiento. Permitamos que desarrollen la paz que muchos de nosotros no tenemos, ayudémoslos a auto controlarse, a tomar decisiones asertivas, a vivir en comunidad.

Mi oficina siempre está abierta para escucharlos, los números telefónicos y el correo institucional se hallan en el encabezado de nuestros comunicados.

De parte mía, de los docentes y directivos docentes, reciban un caluroso saludo y la expresión de gratitud por confiarnos la educación de sus hijos.

Ángel Giovanni Pardo Álvarez
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"

Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email:

nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co

Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020.

Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GD-19

V-2
03/11/2010

CIRCULAR

Reuniones de padres de familia para entrega de informes con respecto al Proceso Académico y Comportamental de los estudiantes en el Primer Periodo Académico 2024:

se realizarán **Tipo Diálogo o Entrevista el viernes 10 de mayo de 2024 (6:30 a.m. a 10:30 a.m. Jornada de la Mañana y 12:00 m. a 4:00 p.m. Jornada de la Tarde)**, en la misma Jornada Escolar y respectiva sede a la que asisten a cumplir con sus labores académicas los Estudiantes, indaguen con ellos el nombre del docente responsable y la ubicación del aula de clase, la cual estará marcada con el grupo y el nombre del Director o Directora de dicho Grupo:

SEDE PAULO VI					
JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE		
JULIAN EDUARDO TARQUINO RINCON			SILVIA EUGENIA MONTOYA PALACIO		
GR.	DOCENTE	AULA	GR.	DOCENTE	
9° 02	DANA CAROLINA SUEVIS GOMEZ	12 -02	7°3	YENIFER ADELA HERNÁNDEZ GALLO	
9° 04	GLORIA PATRICIA ZULUAGA QUINTERO	12 -03	6°1	WILFER TABORDA LONDOÑO	
9° 01	ADRIANA PATRICIA ARIAS CARMONA	21 -05	6°3	MARTHA ISABEL HURTADO MUÑOZ	
8° 04	ILENA MARIA MONTOYA CAMPILLO	21 -06	7°4	YESSICA LORENA MENESES JARAMILLO	
10° 01	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ RESTREPO	22 -03	6°2	SANLY YANETH MARIACA CARO	
10° 02	CARLOS ARTURO BEDOYA RODAS	22 -04	NA		
11° 01	GLORIA STELLA GARCIA VALENCIA	23 -02	7°3	DANY ESTEBAN VALENCIA ESPINOSA	
11° 02	JULIANA REYES CALLE	23 -03	7°1	MARIA ADELAIDA MORENO ISAZA	
		31 -04	6°4	JOHN MARIO RESTREPO SALDARRIAGA	
8° 02	DAVID RICARDO PARRA CARVAJAL	32 -01	4°3	ALEJANDRA ROLDAN HERRERA	
8° 03	GLENIS JHOHANA MOSQUERA CORDOBA	32 -02	4°2	INDIRA SILVA AROCA	
8° 01	HECTOR HERNAN LOPEZ LÓPEZ	32 -03	5°1	SENEN MOSQUERA COSSIO	
9° 03	INDIRA PATRICIA MURILLO MORENO	32 -04	5°3	IDALBA DE LOS DOLORES PEREZ PALACIO	
10° 03	JUAN SEBASTIAN BOLAÑOS RENDON	32 -05	5°2	CONSUELO INES RUA ALZATE	
T° 01	FLOR ÁNGELA ÁLVAREZ CUADROS	43 -01 F	N/A		
T° 02	SANDRA YANETH CASTRILLÓN GIRALDO	43 -01 G	N/A		
SEDE NUEVO HORIZONTE N° 02					
COORDINADORA LIDA NATALIA HOYOS AGUDELO					
JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE		
GR.	DOCENTE	AULA	GR.	DOCENTE	
T° 03	JULIETH PARRA CARVAJAL	10 -07	1°4	GLORIA PATRICIA OSORIO	
3°1	SARA CRISTINA MARÍN GONZÁLEZ	12 -03	3°3	DANIELA OSORIO AGUDELO	
2°1	LEIDY YOVANA DAVID	12 -04	2°3	EDITH MARGARITA GÓMEZ MARTÍNEZ	
2°2	YULI ANDREA MARULANDO LONDOÑO	12 -05	2°4	DEISYJOHANA OSORIO GONZÁLEZ	
1°1	SANDRA MILENA SÁLAZAR RIOS	12 -06	1°3	BERTHA CONCEPCIÓN PAZ NASPIRÁN	
1°2	SANDRA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ	22 -02	4°1	PAOLA ANDREA CARO VARELAS	
3°2	ÁNGELA MARIA PINEDA CADAVID	23 -02	3°4	VANESSA ARROYAVE LONDOÑO	

Observaciones:

El lunes 29 de abril iniciaremos el segundo período con la conformación de un nuevo grupo en el grado sexto, se trata del 6°05. Cada director de grupo les notificará si su hijo o acudido fue cambiado de grupo.

Desde el viernes 03 de mayo y hasta el viernes 14 de junio la **plataforma MÁSTER 2000**, se encuentra **habilitada** para que las familias ingresen y puedan visualizar el Boletín del Primer Periodo, descargarlo y hacer la actualización de datos.

MÁSTER 2000, es el programa adquirido por nuestra institución para la gestión académica y en el cual se ingresa toda la información del estudiante y los maestros registran las valoraciones en cada una de las áreas y/o asignaturas.

Este programa nos permite, entre otras cosas, que ustedes como padres de familia y/o acudientes puedan ingresar a la plataforma desde cualquier sitio con conexión a internet, para hacer seguimiento del proceso de sus hijos o acudidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	GD-19 V-2 03/11/2010
	CIRCULAR	

A continuación, las indicaciones para el **ingreso a la plataforma MÁSTER 2000:**

1. ¿Cómo ingresar?

Para ingresar al **Módulo de Acudientes** del sistema Master2000, debe entrar al **sitio web** de la institución educativa <https://www.ienuevohorizontemedellin.edu.co/> y en la parte de abajo se encuentra un botón con el logo del **Master2000** que dice **Ingreso Software académico**.



Al dar clic ahí encontrará la siguiente pantalla: 



Debe seleccionar el tipo de usuario, en este caso el de **acudiente** y darle clic en **entrar**



Ingrese aquí su usuario y contraseña

Si es la primera vez que ingresa, el usuario y la contraseña serán su número de documento de identidad sin puntos ni separación de espacios



El sistema arrojará la siguiente ventana para que realice el **registro de su correo electrónico personal**, esto con el fin de que, si olvida su contraseña, pueda reestablecerla desde el correo registrado.

El sistema arrojará la siguiente ventana para que realice el **registro de su correo electrónico personal**, esto con el fin de que, si olvida su contraseña, pueda reestablecerla desde el correo registrado.

5

El proceso de registro se puede realizar desde **Google**, desde **Facebook** o **digitando y confirmando el correo personal**.

6

Después de ingresar la información, selecciona la opción **No soy un robot**, el sistema arrojará una ventana donde debe seleccionar todas las imágenes que contengan el objeto descrito en el texto, después de seleccionar las imágenes, damos clic en **Verificar**.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	V-2 03/11/2010
CIRCULAR		

7



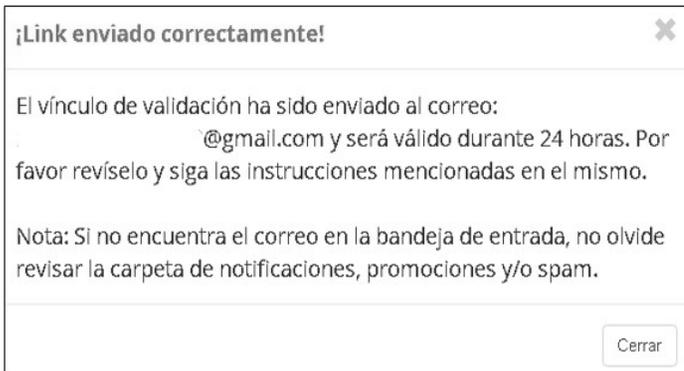
Después de pasar la verificación de seguridad, damos clic en **Confirmar**.

8

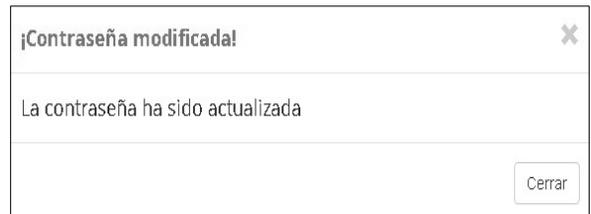
El sistema nos **arrojará un mensaje** donde nos informa que, al correo electrónico registrado, fue enviado un vínculo para la confirmación.

Debe **ingresar al correo registrado y confirmar el que es enviado por parte de Master2000**, recuerde que tiene 24 horas para realizar el proceso de confirmación de lo contrario cada que intente ingresar a la plataforma del Master le registrará nuevamente el cuadro para realizar el proceso de registro del correo electrónico.

Si el mensaje no aparece en su bandeja de entrada valide en correo no deseado o spam.



10



El sistema le arrojará un mensaje indicando que **el cambio de contraseña fue exitoso**.

Por favor, **no la olvide**. Recomendamos guardar esa nueva contraseña en un lugar donde la pueda recuperar.



Después de realizar el proceso de registro del correo electrónico, el sistema le arrojará una nueva ventana para que se **asigne una contraseña**.

La contraseña debe tener mínimo 4 caracteres, solo permite números y letras.

Diligencie los campos y de clic en el botón **Cambiar** para continuar.

11



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"

Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email:

nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co
Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020.
Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GD-19

V-2
03/11/2010

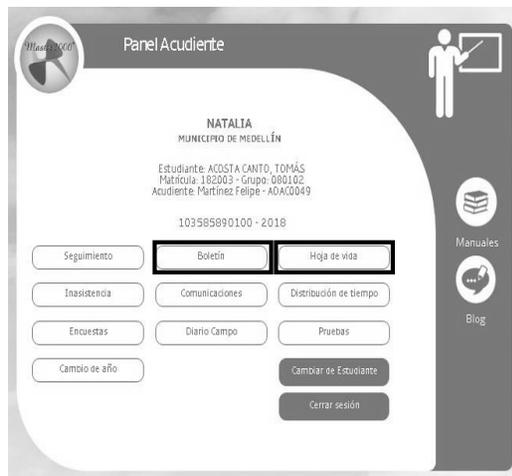
CIRCULAR



Aparecerá esta ventana, en donde usted podrá escoger el estudiante del que quiere hacer seguimiento (en caso de que tenga más de 1).

Luego de seleccionar el estudiante dé clic en **Entrar**.

2. Panel del Acudiente



Tendrá ante usted un panel similar a este.

Aquí es donde está toda la información sobre el estudiante a su cargo y desde donde podrá acceder a ella.

Todos los botones no están activos, por ahora, podrá ingresar en Boletín y Hoja de vida. Los demás botones se irán activando en la medida que vayamos avanzando en el proceso de incorporación de la plataforma con toda la comunidad educativa.

3. Boletín

1

En la sección **Boletín**, podrá visualizar el boletín de las notas del estudiante al final de cada período académico.

Debes **seleccionar el periodo a consultar**, para el caso de este periodo sería el segundo y le damos clic en **Aceptar**.

2

Podrá descargarlo en formato PDF.



4. Hoja de vida

La **Hoja de vida** es donde está toda la información del estudiante. Está compuesta por varias pestañas donde están todos los datos referentes a la vida escolar del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	V-2 03/11/2010
CIRCULAR		

Todas estas pestañas son visibles para el acudiente, pero solo en cuatro de ellas podrá ingresar información: **Matrícula**, Anecdotario, Observador y Procesos disciplinarios.

Identificará las **casillas modificables** porque son **recuadros blancos con borde naranja**. El resto de casillas (que son grises) solo las puede modificar la secretaria de la institución educativa.

En esta ocasión, les solicitamos a los padres de familia que procedan con la actualización de los datos que se encuentran habilitados en la pestaña Matrícula y al finalizar el proceso, por favor darle clic en guardar.



En la primera ficha (Datos 1) de la pestaña **Matrícula**, podrá modificar los datos de la dirección de vivienda del estudiante, entre otros.

Si ha realizado algún cambio o ha ingresado información nueva, debe **guardar**. Esto se realiza desde el menú ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Para regresar, debe darle clic en **Volver al panel**.

Los invito también a visitar el **canal de YouTube Master2000** donde podrán encontrar diversos tutoriales para el ingreso y navegación en la plataforma. Para el caso de los procesos explicados en la presente circular, estarían los siguientes videos disponibles:

- Ingreso al panel - Master2000 (ACTUALIZADO) → <https://www.youtube.com/watch?v=UJCNjIXaIRg>
- Cómo consultar el boletín y seguimiento - Master2000 → <https://www.youtube.com/watch?v=4RYyMzD1YBM>

Espero entonces que nos llenemos de paciencia y tolerancia en el reto de incorporación a los procesos virtuales y tengamos siempre presente que nuestro contacto personal será para nosotros el más importante, por ello nuestros canales de comunicación están a su disposición.

IMPORTANTE:

1. Cada Director de Grupo citará el viernes 03 de mayo a los estudiantes que deben asistir, aunque se tenga acceso a dicha publicación. **TODOS LOS ESTUDIANTES A PARTIR DEL GRADO CUARTO (4°) QUE SEAN CITADOS POR SUS DIRECTORES DE GRUPO DEBEN ACUDIR (PORTANDO EL UNIFORME) CON SU ACUDIENTE Y/O PADRE DE FAMILIA** a la Institución el **viernes 10 de mayo de 2023**.
2. Aquellos que no sean citados porque a la fecha aprobaron todas las áreas o son candidatos a ser promovidos y no tienen incurrencia en situaciones o acciones de Convivencia, se les hará **entrega personal del Boletín de Calificaciones el día jueves 09 de mayo de 2024** durante una Dirección de Grupo y sus Padres no tendrán que asistir. Si estos desean entrevistarse con los Directores de Grupo, deben enviar la solicitud con sus hijos para ser atendidos en el horario de cada docente.
3. Los estudiantes de 6°02, 6°03, 6°04, 7°01, 7°02, 7°03 y 7°04 no contaron con docente de Humanidades Idioma extranjero durante el primer periodo académico de 2024, al igual que los estudiantes de los grupos 8° 02, 8° 03, 8° 04, 9° 01 y 9° 02, con Humanidades Lengua Castellana, debido a que la Secretaria de Educación manifestó tener dificultades para nombrarlos, por lo tanto en el boletín de calificaciones no se registrará esta valoración, de forma que no influya negativamente en el promedio superior, condición para acceder a la Promoción Anticipada de Grado. Los estudiantes de esos grupos harán un Acuerdo Académico (GCA- 40) para que la valoración correspondiente al primer periodo académico sea asignada; y para explicar en qué consiste se llevará a cabo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co
Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020.
Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GD-19

V-2
03/11/2010

CIRCULAR

una reunión el mismo viernes 10 de mayo de 2024 en el Auditorio del Tercer Piso de la Sede Paulo VI a las 11:00 a.m. con el rector.

4. Les recordamos que por razones ambientales estipuladas en nuestro PEIA y económicas, solo se entregará Boletín de Calificaciones de manera física a quien así lo requiera y solicite.
5. La impresión de boletines se hace a petición de los padres de familia, la cual pueden reclamar en la secretaría de la institución a partir del día de la publicación de los Boletines en la plataforma del MÁSTER y en el horario de atención que es de lunes a jueves de 8:00 am a 10:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
6. El único espacio habilitado para atender a los Padres serán las respectivas aulas de clase. Está prohibido a los Docentes entregar Información en la Sala de Profesores, Pasillos o Cafetería.
7. Como la Reunión es tipo diálogo o entrevista, se espera que quienes tienen hijos que acuden a varias sedes y/o jornadas, se entrevisten con todos los Directores de Grupo de sus hijos, para ello se les sugiere informar con antelación al Director de Grupo por medio de sus hijos, para que lo tenga en cuenta cuando esté organizando la respectiva citación; si se les dificulta asistir a alguna de ellas, el padre de familia debe **enviar una nota al Director de Grupo** para que, si lo requiere, autorice al acudiente a reclamar el Boletín correspondiente en la Secretaría de la Institución, siempre y cuando su hijo (a) no presente dificultades que ameriten un diálogo directo él. En el caso de que no sea posible acceder a su petición, solicite el comprobante de asistencia al Director de Grupo (GD - 14) con el cual usted se entrevistó y una cita a través de su hijo al Director de Grupo con el que no podrá entrevistarse o en la Secretaría de la Institución.
8. **Los Padres de Familia a los cuales se les dificulte asistir**, deben enviar la respectiva justificación al Director de Grupo hasta el día jueves 09 de mayo de 2024, solicitándole una nueva cita, en la cual el Director de Grupo, después de darles el informe oral, les autorizará para reclamar el Boletín en la Secretaría de la Institución, si así lo requieren. Les recuerdo lo importante que es el acompañamiento a sus hijos, tanto en el aspecto académico como en el de la convivencia; ejerciendo sobre ellos la autoridad a partir del ejemplo, el diálogo y la aplicación de correctivos cada vez que sea necesario.
9. **Se solicita no traer a la reunión niños menores, que requieran del cuidado de un adulto**, en su mayoría son foco de distracción por su condición de niños, que interrumpe la reunión, si le es difícil asistir por este motivo, acójase al parámetro anterior. En portería no se les permitirá el ingreso con niños menores de cinco (05) años.
10. Si el Padre de Familia desea autorizar a otra persona para que lo represente en la reunión, debe enviar una carta, mediante la cual autorice ser representado por dicha persona, y la fotocopia del documento de identidad, tanto del Padre de Familia que autoriza, como del Autorizado. Ningún acudiente delegado puede autorizar a otra persona, es sólo potestad del Padre de Familia.
11. La valoración de las áreas se realiza bajo los siguientes ítems:

DESEMPE	EQUIVALEN	DESEMPE	EQUIVALEN	DESEMPE	EQUIVALEN	DESEMPE	EQUIVALEN
ÑO	CIA	ÑO	CIA	ÑO	CIA	ÑO	CIA
SUPERIOR	4,5 a 5,0	ALTO	4,0 a 4,4	BÁSICO	3,0 a 3,9	BAJO	1,0 a 2,9

12. Mediante Acta N° 04 de abril 13 de 2018, el Consejo Directivo toma la decisión de no asignar una valoración al Comportamiento de los Estudiantes, pero continúan los mismos parámetros de aplicación del Correctivo Pedagógico de Cambio de Grupo.
13. **El viernes 17 de mayo de mayo de 2024 a las 7:00 a.m., se realizará el Taller de Reflexión Académica** en el Auditorio Tercer Piso de la Sede Paulo VI con los estudiantes que, de acuerdo a los parámetros Institucionales, estén reprobando el año (1° a 8° desempeño bajo en Tres [03] o más áreas, 9° y 10° desempeño bajo en Dos [02] o más áreas y en 11°, desempeño bajo en Una [01] o más áreas). Según acta del Consejo Académico N° 9 de 26 de septiembre de 2018, acta del Consejo Directivo N°12 del 30 de octubre de 2018 y acta del Consejo Directivo N°14 de 20 de noviembre de 2019, en los Grados 2° y 5°, obtenga un desempeño Bajo en el área de lengua castellana y/o matemáticas. Favor confirmar la asistencia con el Director de Grupo, el día viernes 10 de mayo de 2024 por medio del formato GAF-15 PLANILLA PARA CITACION A TALLER ACADEMICO.
14. **El miércoles 22 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m., se realizará el Taller Comportamental** en el Auditorio Tercer Piso de la Sede Paulo VI para aquellos estudiantes y su acudiente que se les aplicó el Correctivo de Cambio Temporal de Grupo. Parágrafo N° 01 Art. 132. Acuerdo del Consejo Directivo N° 20 de 27 de noviembre de 2023 (Manual de Convivencia Institucional).
15. Aún tenemos padres de familia que no acuden a nuestros llamados o son ilocalizables; para mí es muy penoso tenerlos que citar por medio de la Policía de Infancia y Adolescencia y/o Bienestar Familiar. Los invito nuevamente a actualizar sus números telefónicos en la Secretaría de la Institución, no se conformen con enviar notas a los docentes a través de sus hijos, si les es difícil venir personalmente, háganlo por medio telefónico (en el encabezado aparecen los números). Nuestra labor no es efectiva sin el apoyo, corresponsabilidad y acompañamiento de ustedes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GD-19
	Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	V-2 03/11/2010
CIRCULAR		

16. Les solicito un mayor apoyo con el buen porte del uniforme, la puntualidad y la responsabilidad académica de los estudiantes para ir mejorando nuestro proceso educativo, abriendo con ello posibilidades de mejores proyectos de vida a nivel personal y laboral. El mal porte del uniforme (de aquellos estudiantes que lo tienen), de ninguna forma da lugar a desescolarización, pero su reincidencia afecta el desempeño comportamental del estudiante y en algunos casos la valoración del acompañamiento del Padre de Familia. Para ampliar el correctivo aplicado, ver manual de convivencia institucional en el Parágrafo N° 01 Art. 132. Acuerdo del Consejo Directivo N° 20 de 27 de noviembre de 2023.
17. Somos enfáticos con los estudiantes en que no hay permisos para salir del aula o pararse en portería durante el descanso a recibir encomiendas, estas serán recibidas por los vigilantes y remitidas a coordinación para ser entregadas, sin compromiso o responsabilidad alguna.
18. Es muy importante seguir el conducto regular, hablar o dirigirse a quien debemos dirigirnos (1. docente, 2. director de grupo, 3. coordinador, 4. Rector y 5. Instancias Superiores) y siempre con la verdad. Continúan presentando quejas que luego no respaldan con su asistencia y confirmación de lo que dicen. Algunos dirigen sus quejas ante el jefe de núcleo o la secretaria de Educación de Medellín, en algunas oportunidades distorsionando la verdad y sin antes ponerlas en conocimiento del rector (paso obligado) ante lo cual los devuelven donde mí, la razón es que yo, como representante legal y responsable de la Institución, debo dar trámite a sus quejas y/o reclamaciones, y en caso tal de no estar satisfechos con el proceso y/o solución, deben acudir a dichas instancias. Tengan siempre presente que tenemos un objetivo común, la formación de ciudadanos competentes, responsables y felices.
19. Para la ingesta de algún tipo de medicamento durante la Jornada Escolar o de alguna actividad dentro de las instalaciones de la Institución, es necesario que el Padre de Familia, diligencie el Formato GC-111 AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS y entregue al coordinador respectivo.
20. En caso de presentarse algún error en la emisión del Boletín de Valoraciones Académicas, sólo el docente es el responsable de enmendarlo y realizar el procedimiento para el cambio inmediato del boletín en forma personal, después de la entrega de notas, se cuenta con cinco (5) días hábiles (primer y segundo periodo) y de manera inmediata (tercer periodo), para que el estudiante se dirija a los docentes de las áreas y/o asignaturas en los cuales considera que hay inconsistencia en las valoraciones. Para solicitar su aclaración y/o corrección debe presentar el boletín de notas del periodo evaluado, el cual puede ser solicitado en la secretaría de la institución.
21. La Institución está organizando el reporte en el SIMAT del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), para atención a los Estudiantes con alguna Discapacidad, por ello se requiere del apoyo de los Padres de Familia, agilizando la entrega del diagnóstico.

DE INTERES GENERAL:

La ley 2025 de julio 23 de 2020, en su ARTÍCULO 2°. , nos obliga a nosotros como Institución a implementar de manera obligatoria las Escuelas de Padres, pero la mayoría de ustedes no asisten a ellas. Y la misma ley en su ARTÍCULO 4°, nos habla de la obligatoriedad de la asistencia de ustedes a dichas Escuelas de Padres. Para eso desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmaron un compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa.

Desde el Decreto 1286 de 27 de abril de 2002, Art. 3 Son deberes de los Padres de Familia:

- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.

FELICITAMOS a todos aquellos Padres de Familia cuyos hijos por su destacado desempeño Académico aprobaron todas las áreas y han cumplido con el compromiso Comportamental, también a aquellos que siempre acuden a nuestros llamados en forma respetuosa y oportuna.

PROCESO PARA PRESENTAR LA EXCUSA POR INASISTENCIA

1. Debe ser en el formato “Excusa” (GC-31), la cual se puede descargar de la pestaña formatos en la página web institucional <https://www.ienuevohorizontemedellin.edu.co/> o se puede conseguir en la fotocopidora S&N que se encuentra ubicada diagonal a la sede Paulo VI y en la fotocopidora diagonal a la sede NH2, al lado de una droguería.
Original y copia
2. Presentación hasta dos días después de reingreso a la institución a los coordinadores, original y copia.
3. Verificación de la excusa por parte de la coordinación y consignar la fecha de validación.
4. El Coordinador devuelve la excusa al padre de familia o estudiante y éste último presenta la excusa a los docentes hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de validación por parte del coordinador.
5. Después de validada la excusa, debe pegarse en el cuaderno comuniquémonos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI
"EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"**

Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 5284658, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email:

nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co

Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020.

Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

GD-19

V-2
03/11/2010

CIRCULAR

PROCESO PARA PRESENTAR LA EXCUSA POR UNIFORME

1. Puede ser presentada en hojas de block a los coordinadores, original y copia. La excusa debe precisar el plazo en el cual la familia se compromete a cumplir con las pautas institucionales con lo referente al uniforme, si vencido dicho plazo no ha sido posible, entonces se debe actualizar enviando una nueva excusa.
2. Verificación de la excusa por parte de la coordinación y consignar la fecha de validación.
3. El Estudiante o el Padre de Familia reclama la excusa en la coordinación y la presenta a los docentes en el momento de la revisión del uniforme todos los días
4. Después de validada la excusa, debe pegarse en el cuaderno comuniquémonos.
5. Las dificultades con el uniforme que no sean justificadas por medio de la excusa, darán pie a registrarlo en la planilla GAC-44_CONTROL DE INASISTENCIA_EVASIÓN Y_O RETARDOS A CLASES Y UNIF_MONODOCENTE diligenciada por las y los docentes y/o Directivos Docentes.

A TENER EN CUENTA:

1. Recordemos que tenemos un compromiso con nuestra salud y la de nuestros compañeros y profesores, por ello, si estamos asistiendo a la Institución y presentamos algún síntoma gripal, es importante usar tapabocas; en el caso de tener fiebre o malestar general, evitemos asistir a la institución y presentar la respectiva excusa.
2. Recordemos que los **medios de comunicación institucionales** con los que contamos son:
 - a. **Virtuales**
 - i. Página web www.ienuevohorizontemedellin.edu.co
 - ii. Facebook [IE Nuevo Horizonte Medellín](https://www.facebook.com/IE.NuevoHorizonteMedellin)
 - iii. Whats App del grupo respectivo
<https://sites.google.com/ienuevohorizontemedellin.edu.co/whatsappienhpvi/grupos-de-whatsapp>
 - b. **Físicos**
 - i. Carteleras de las porterías de ambas sedes
 - ii. Carteleras al interior de ambas sedes
3. La Póliza de seguro de accidentes escolares número 3100026492 con POSITIVA Seguros, el enlace es CORRECOL, desde el celular se puede marcar #533 o al call center 018000111170. Cubre a los estudiantes matriculados y durante el Periodo Escolar.
4. Los Estudiantes de Undécimo, son los responsables de inscribirse en la página web www.libretamilitar.mil.co, cargar los documentos y definir su Situación Militar.
5. Por resolución N° 013 de enero 24 de 2011 de las secretarías de Bienestar Social y de Educación del Municipio de Medellín, las Instituciones Educativas no pueden realizar ningún cobro por el programa de alimentación escolar.
6. Según Resolución N° 202150175550 de noviembre 11 de 2021 de la secretaría de Educación de Medellín no se realizará ningún cobro de matrícula; a través del Acuerdo Directivo N°11 del 26 de noviembre de 2021, autorizando los cobros de los certificados de estudio de grados cursados por valor de \$4.268, el duplicado del diploma \$7.214 y copia del acta de grado por un valor de \$4.268. Dichos valores, deberán ser consignados en la cuenta de ahorros **N° 371-349465 del Banco BBVA**.

Dios y su Séquito Celestial nos Acompañen a Nosotros y a Nuestras familias

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUEVO HORIZONTE

Ángel Giovanni Pardo Álvarez